



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 122-22
EXPEDIENTE Nº 6042/22
Salta, 11 MAR 2022

VISTO: La Res. DECECO Nº 086/22, por la que se establece la Comisión Evaluadora que entenderá en la prueba de evaluación de los aspirantes a ingresar en el presente período lectivo 2022, en el marco del Programa Mayor de 25 años "Georgina Droz" sin títulos de estudios de Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 086/22, se consignó como fecha el día viernes 16/03/2019, para la constitución de la Comisión Evaluadora que entenderá en la prueba de evaluación de los aspirantes a ingresar en el presente período lectivo 2022, en el marco del Programa Mayores de 25 años "Georgina Droz".

Que es necesario que se rectifique el error material producido en la Res. DECECO Nº 086/22, en el Artículo 2º de la mencionada resolución, donde se consignó como fecha de la evaluación y entrevista el día "viernes 16/03/2019", debe decir "miércoles 16/03/2022".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 086/22: donde se consignó como fecha de la evaluación y entrevista de los aspirantes comprendidos en el Programa Mayores de 25 años "Georgina Droz" el día "viernes 16/03/2019", debe decir: "miércoles 16/03/2022".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los aspirantes, a la Comisión Evaluadora, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa